



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 63, fecha: miércoles, 01 de Abril de 2026

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación:0a71e59f1aef4b95e1827a1a58ec04e1f7c583f9

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE DESARROLLO RURAL MEDIO AMBIENTE, PROMOCION ECONOMICA Y PROGRAMAS EUROPEOS, GENERO Y DIVERSIDAD, Y TURISMO

RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN EL EXTRACTO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES DEL SECTOR PRIMARIO DE LA PRONVICIA DE GUADALAJARA, PARA INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS 2026

BOP-GU-2026 -
893

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

BOP-GU-2026 -
892

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

EXPOSICIÓN MATRÍCULA CENSAL IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2026

BOP-GU-2026 -
894

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE DUEÑAS

MODIFICACIÓN ORDENAZAS RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

BOP-GU-2026 -
895

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2026.

BOP-GU-2026 -
896

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 2/CE/03/2026 AL PRESUPUESTO VIGENTE BOP-GU-2026 - 898

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 2/CE/02/2026 AL PRESUPUESTO VIGENTE BOP-GU-2026 - 897

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO BOP-GU-2026 - 899

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS USUARIOS EN LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. BOP-GU-2026 - 901

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE PRIMER CICLO Y DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA. BOP-GU-2026 - 900

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

APROBACION DE LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FORMADOR PARA EL PROGRAMA TALLERES + "MEJORANDO SIGÜENZA". BOP-GU-2026 - 903

APROBACION DE LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA TALLERES + "MEJORANDO SIGÜENZA". BOP-GU-2026 - 902

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

PRESUPUESTO GENERAL 2026 BOP-GU-2026 - 904

AYUNTAMIENTO DE VALDEGRUDAS

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2025 BOP-GU-2026 - 905

AYUNTAMIENTO DE YEBRA

CONCESIÓN DOMINIO PÚBLICO BOP-GU-2026 - 906

ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO, VIVIENDA Y SERVICIOS DE CABANILLAS DEL CAMPO, S.A. (SUVICASA)

DECRETO / ACUERDO DE GERENCIA. APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DEL PLAN DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE SUVICASA.

BOP-GU-2026 -
907



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE DESARROLLO RURAL MEDIO AMBIENTE, PROMOCION ECONOMICA Y PROGRAMAS EUROPEOS, GENERO Y DIVERSIDAD, Y TURISMO

RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN EL EXTRACTO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES DEL SECTOR PRIMARIO DE LA PRONVICIA DE GUADALAJARA, PARA INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS 2026

893

Advertido error material de transcripción en el extracto del acuerdo de aprobación de la Convocatoria de subvenciones destinadas a Ayuntamientos y EATIM de la Provincia, para realización y/o recuperación de ferias tradicionales que den visibilidad al sector primario en todas sus vertientes, año 2026, publicado en el B.O.P. nº 61 de 30 de marzo de 2026, procede su subsanación, de conformidad con el artículo 109.2, de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

“CUARTO.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES

1. El importe total máximo de las ayudas a conceder asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (20.000,00.-€). Las subvenciones se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 414 46200 (A Ayuntamientos) y 414 48200 (A EATIM) del Presupuesto de Gastos de la Excma. Diputación Provincial para el año 2026.”

DEBE DECIR:

“CUARTO.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES

1. El importe total máximo de las ayudas a conceder asciende a la cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000,00.-€). Las subvenciones se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 414 46200 (A Ayuntamientos) y 414 48200 (A EATIM) del Presupuesto de Gastos de la Excma. Diputación Provincial para el año 2026.”

La publicación de la presente rectificación no implica modificación sustancial respecto de la convocatoria y no afecta al cómputo de plazos.

En Guadalajara a 31 de marzo de 2026. El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, D. José Luis Vega Pérez.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

892

Por Resolución de la Diputada Delegada de Empleo Público y Régimen Interno núm. 2026-2437, de fecha 23 de febrero de 2026, se acuerda el nombramiento en propiedad como funcionario de carrera en plaza de OPERARIO (núm. 1029), escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clasificación Personal de Oficios, Agrupaciones Profesionales (Grupo E), de EDUARDO RUIZ FRANCO, quedando adscrito de manera definitiva al puesto número 96, "Operario Brigada Verde" de la vigente Relación de Puestos de Trabajo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Guadalajara, 24 de marzo de 2026. El Presidente, José Luis Vega Pérez



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

EXPOSICIÓN MATRÍCULA CENSAL IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2026

894

Remitidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria las matrícula censal de contribuyentes correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2026, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión de este impuesto, quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento (Rentas y Exacciones) para su examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En caso de disconformidad con los datos que obran en las indicadas matrículas censales, los interesados legítimos podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha y potestativamente, recurso previo de reposición ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Guadalajara, en el plazo de un mes, en ambos casos, contado a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública indicado anteriormente, significando, que la interposición del recurso de reposición o reclamación económica-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Azuqueca de Henares, 20 de marzo de 2026. El Alcalde. Miguel Óscar Aparicio de Lucas.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE DUEÑAS

MODIFICACIÓN ORDENAZAS RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

895

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 26 DE MARZO DE 2026 de la entidad de Campillo de Dueñas por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la recogida de los residuos sólidos urbanos.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la recogida de los residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://campillodeduenas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Campillo de Dueñas a 27 de marzo de 2026. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.:
Sara López Lucía.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2026.

896

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Chiloeches, en sesión celebrada con fecha 30-03-2026, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://chiloeches.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Chiloeches, a 30 de marzo de 2026. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Marcos
Casajero Casajero



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 2/CE/03/2026 AL PRESUPUESTO VIGENTE

898

En la oficina del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad de este Ayuntamiento de Guadalajara se halla expuesta al público la Modificación de Crédito nº 02/CE/03 al Presupuesto General vigente, aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2026.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

- a. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.
- b. Forma de presentación: En la Oficina de Registro del Ayuntamiento de Guadalajara y en cualquiera de las formas reguladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Guadalajara, a 30 de marzo de 2026. LA ALCALDESA-PRESIDENTE. Fdo.: Ana
Cristina Guarinos López.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 2/CE/02/2026 AL PRESUPUESTO VIGENTE

897

En la oficina del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad de este Ayuntamiento de Guadalajara se halla expuesta al público la Modificación de Crédito nº 02/CE/02 al Presupuesto General vigente, aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2026.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

- a. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.
- b. Forma de presentación: En la Oficina de Registro del Ayuntamiento de Guadalajara y en cualquiera de las formas reguladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Guadalajara, a 30 de marzo de 2026. LA ALCALDESA-PRESIDENTE, Fdo.: Ana
Cristina Guarinos Lopez.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

899

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara, en sesiones ordinarias celebradas los días dieciocho de diciembre de 2025, y veintiséis de febrero de 2026, acordó modificar la Relación de Puestos de Trabajo aprobada el pasado diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, tras la correspondiente negociación con las organizaciones sindicales en Mesa General de Negociación, en los siguientes términos:

Modificación vigésimo sexta:

Primero: Se propone la supresión de una dotación de la ficha (FN.C2.013), Auxiliar Administrativo de Tesorería, que pasa de una dotación de 3 a una dotación de 2.

Segundo: Se propone aumentar la dotación de la ficha (FN.C1.021), Administrativo de Tesorería, que pasa de una dotación de 1 a una dotación de 2.

Tercero: Se propone aumentar la dotación de la ficha (FN.C2.018), Auxiliar Administrativo de Urbanismo, que pasa de una dotación de 5 a una dotación de 6.

Cuarto: Se propone aumentar la dotación de la ficha (FN.C2.053), Auxiliar Administrativo de Deportes, que pasa de una dotación de 1 a una dotación de 2.

Quinto: Se propone la creación de la ficha de Adjunto de Cultura, (FN.C1.047).

Sexto: Se propone supresión de la ficha (LB.D.AAPP.006), Operario de Instalaciones Deportivas (Fin de semana 14 horas), con cinco dotaciones.

Séptimo: Se propone aumentar en 2 la dotación de la ficha (LB.D.AAPP.004), Operario de instalaciones deportivas, que pasa de una dotación de 23 a una dotación de 25.

Octavo: Se propone la modificación de la ficha (FN.A1.019), Responsable Arquitecto de Urbanismo, que pasa de una dotación de 1 a una dotación de 2.

Noveno: Se propone la modificación de la ficha (FN.PL.A1.001), Intendente de la Policía Local, en cuanto al nivel de destino del puesto, que pasa de un nivel 26 a un nivel 28.

Décimo: Se propone amortizar la ficha (LB.C.A1.002), Técnico de Patrimonio Cultural.

Undécimo: Se propone la creación de una nueva ficha (FN.A2.05), Gestor Cultural,



con una dotación de 1 puesto.

Duodécimo: Se propone modificar la ficha (LB.C.AAPP.003), Operario de Cultura, que pasa a ser una ficha "a extinguir".

Decimotercero: Se propone la modificación de la ficha (FN.AAPP.018), Ordenanza de Centros Municipales, que pasa de una dotación de 15 puestos a una dotación de 16.

Decimocuarto: Se propone la modificación de la ficha (LB.D.AAPP.005), Auxiliar de Servicios Deportivos, modificándose el factor jornada que pasa de un nivel 5 a un nivel 6 (turnicidad incluyendo la noche o parte de ella), alcanzado una puntuación total de 180 puntos.

Modificación vigésimo séptima:

Primero: Se propone crear la ficha FN.A1.064, Letrado, con una dotación de un puesto, en la que se añade la siguiente función:

"- Sustitución de las funciones propias del Titular de la Asesoría Jurídica y del Jefe del Servicio Contencioso en caso de vacante, ausencia o enfermedad de cualquiera de ellos".

Segundo: Se propone la modificación de las funciones de la ficha FN.BO.C1.003, Sargento de Bomberos, en la que se añade la siguiente función:

"- Ser responsable del operativo en ausencia del Jefe de Guardia en aquellas guardias en las que no haya Oficial Técnico/Oficial del Servicio".

Se modifica el cuadro de valoraciones del puesto, que se incrementa hasta un total de 365.

Tercero: Se propone aumentar la dotación de la ficha FN.BO.C1.001, Bombero especialista, que pasa de una dotación de 41 a una dotación de 42.

Cuarto: Se propone aumentar la dotación de la ficha FN.C2.011, Auxiliar Administrativo de Patrimonio y Cementerio, que pasa de una dotación de 1 a una dotación de 2.

El expediente completo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se encuentra disponible para su consulta en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara.

En Guadalajara, a treinta de marzo de dos mil veintiséis. Concejala Delegada de RRHH, Dña. Isabel Nogueroles Viñes



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS USUARIOS EN LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

901

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 25 de marzo de 2026, se hace público el siguiente anuncio:

En las oficinas de este Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público los acuerdos que a continuación se detallan:

1. Acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora participación económica de los usuarios en la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Los interesados legítimos a que hace referencia el 18 de la norma citada podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra la aprobación de la Ordenanza reguladora ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Mondéjar, a 30 de marzo de 2026. El Alcalde, José Luis Vega Pérez.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE PRIMER CICLO Y DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA.

900

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 25 de marzo de 2026, se hace público el siguiente anuncio:

En las oficinas de este Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal, y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se hallan expuestos al público los acuerdos que a continuación se detallan:

- Acuerdo de aprobación inicial del Reglamento regulador del servicio de Escuela infantil municipal de primer ciclo y derogación de la Ordenanza reguladora del Centro de Atención a la Infancia.

Los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas dirigidas al Ayuntamiento Pleno durante el plazo de treinta días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Mondéjar, a 27 de marzo de 2026. El Alcalde, José Luis Vega Pérez.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

APROBACION DE LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FORMADOR PARA EL PROGRAMA TALLERES + "MEJORANDO SIGÜENZA".

903

Expirado para la formulación de alegaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión en la lista provisional de admitidos para la selección de una plaza de Formador para el Programa Talleres+ "Mejorando Sigüenza" conforme las ayudas convocadas por Resolución de 09/04/2025, de la Consejería de Economía, Empresa y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en el marco del Programa Talleres+ (líneas 1 y 2) para el año 2025 , y con arreglo a lo establecido en la Orden 189/2024, de 7 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa Talleres+ (DOCM nº 218, de 11/11/2024).

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía Nº 2026/0263 de fecha 11/02/2026 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 30 de fecha 13/02/2026

Vistas las condiciones de admisión de los aspirantes, establecidas en la Base Tercera de las que regulan este proceso selectivo.

CONSIDERANDO: Lo establecido en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y los Reales Decretos 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 4/2010 de empleo de Castilla La Mancha.

Considerando las condiciones de admisión de los aspirantes, establecidas en la Base Tercera de las que regulan este proceso selectivo.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN ASPIRANTES ADMITIDOS



	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	DE COLSA LINARES	ENRIQUE	XXX6322XX
2	SERRANO CABALLERO	RAFAEL	XXX4001XX

SEGUNDO.- Las fases de concurso y oposición tendrán lugar como se indica a continuación:

- FASE DE OPOSICIÓN: Exposición de unidad didáctica

Fecha: Día 8 de marzo,

Lugar: Centro socio cultural El Torreón, calle de Valencia, 9 Sigüenza.

Hora: 13:00 horas.

- FASE DE CONCURSO:

Fecha: Día 8 de marzo, a las 14:00 horas, se reúne el Tribunal de selección para realizar la fase de concurso.

Lugar: Centro socio cultural El Torreón, calle de Valencia, 9 Sigüenza.

Efectuar publicación del presente decreto para general conocimiento de todos los participantes en el Boletín Oficial de la Provincial, Tablón de Anuncios y en la Sede electrónica <https://sigüenza.sedelectronica.es/board> del Ayuntamiento.

En Sigüenza 27 de marzo de 2026, la Alcaldesa, M^a Jesús Merino Poyo



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

APROBACION DE LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA TALLERES + "MEJORANDO SIGÜENZA".

902

Expirado para la formulación de alegaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión en la lista provisional de admitidos para la selección de una plaza de Auxiliar Administrativo para el Programa Talleres+ "Mejorando Sigüenza" conforme las ayudas convocadas por Resolución de 09/04/2025, de la Consejería de Economía, Empresa y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en el marco del Programa Talleres+ (líneas 1 y 2) para el año 2025 , y con arreglo a lo establecido en la Orden 189/2024, de 7 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa Talleres+ (DOCM nº 218, de 11/11/2024).

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía Nº 2026/0263 de fecha 11/02/2026 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 30 de fecha 13/02/2026

Vistas las condiciones de admisión de los aspirantes, establecidas en la Base Tercera de las que regulan este proceso selectivo.

CONSIDERANDO: Lo establecido en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y los Reales Decretos 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 4/2010 de empleo de Castilla La Mancha.

Considerando las condiciones de admisión de los aspirantes, establecidas en la Base Tercera de las que regulan este proceso selectivo.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN ASPIRANTES ADMITIDOS



	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	AMOR MONGE	SILVIA	XXX4533XX
2	BARATAS GÓMEZ	MARÍA LUISA	XXX6383XX
3	CASAL MONTERO	YOLANDA	XXX3871XX
4	DEL MOLINO ESTRADA	IGNACIO	XXX2987XX
5	GARCÍA GARCÍA	MARÍA BEGOÑA	XXX6408XX
6	GARCÍA SERRANO	JESÚS	XXX2139XX
7	JIMÉNEZ LORITE	MARÍA DEL MAR	XXX1377XX
8	OCHANDO LORENZO	MARÍA CONCEPCIÓN	XXX3611XX
9	PETROSYAN KASYANOVA	RAFFI	XXX4697XX
10	RODRÍGUEZ EXPÓSITO	JUAN PEDRO	XXX2108XX
11	SÁEZ OCHOA	BARTOLOMÉ	XXX5485XX
12	SANTOS LORENTE	ASUNCIÓN ANGÉLICA	XXX1356XX
13	SANZ LANZAS	MARÍA PILAR	XXX3804XX
14	VALDIVIESO FERNÁNDEZ	BEATRIZ	XXX3353XX
15	VEGUILLAS PASTOR	ESTEFANÍA	XXX3404XX

SEGUNDO.- Las fases de concurso y oposición tendrán lugar como se indica a continuación:

- FASE DE OPOSICIÓN: Ejercicio práctico : Día 8 de marzo, Fecha

Lugar: Centro sociocultural El Torreón, calle de Valencia, 9 Sigüenza. 11:Hora:00 horas.

- FASE DE CONCURSO: : Día 8 de marzo, a las 14:00 horas, se reúne el TribunalFecha de selección para realizar la fase de concurso.

Centro socio cultural El Torreón, calle de Valencia, 9 Sigüenza.

Efectuar publicación del presente decreto para general conocimiento de todos los participantes en el Boletín Oficial de la Provincial, Tablón de Anuncios y en la Sede electrónica <https://siguenza.sedelectronica.es> del Ayuntamiento

En Sigüenza a 27 de marzo de 2026, la Alcaldesa M^a Jesús Merino Poyo



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

PRESUPUESTO GENERAL 2026

904

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme dispone el artículo. 112 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local y el artículo 169.1 del Texto Refundido 2/2004 de la Ley de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General 2026, junto con las bases de ejecución y la plantilla de personal, aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2026.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido 2/2004 de la Ley de Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Torija a 27 de marzo de 2026. Firmado Alcalde-Presidente. Álvaro Murillo Bonacho.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE VALDEGRUDAS

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2025

905

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://valdegradas.sedelectronica.es>].

En Valdegradas, a 30 de marzo de 2026. El Alcalde-Presidente. Fdo. Gregorio Santamaría Sánchez.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBRA

CONCESIÓN DOMINIO PÚBLICO

906

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2026, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia, de la concesión de uso privativo de bien de dominio público, de terraza en Plaza Mayor de Yebra

El plazo para la presentación de ofertas será de treinta días desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

En Yebra, a 30 de marzo de 2026. El Alcalde Don Juan Pedro Sánchez Yebra



ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO, VIVIENDA Y SERVICIOS DE CABANILLAS DEL CAMPO, S.A. (SUVICASA)

DECRETO / ACUERDO DE GERENCIA. APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DEL PLAN DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE SUVICASA.

907

Visto el acuerdo del Tribunal Calificador de fecha 11 de marzo de 2026, por el que se aprueba la propuesta de resolución definitiva de los procesos selectivos convocados en el marco del Plan de estabilización de empleo temporal de SUVICASA para las categorías de Conductora, Jefe/a de mantenimiento, Encargado/a de grupo de limpieza, Gerocultora y Limpiadora, con indicación de las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes, de la persona propuesta para la contratación fija en cada categoría y de las bolsas de empleo temporal que se constituyen.

Vistas las Bases Generales reguladoras de los procesos selectivos de personal laboral fijo correspondientes a la Oferta Pública de Estabilización de Empleo, aprobadas por Decreto de Gerencia y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 219, de 14 de noviembre de 2025, así como las correspondientes Bases Específicas de cada categoría profesional.

Visto que, de conformidad con la Base 10 de las Bases Generales, corresponde a la Gerencia aprobar la resolución definitiva de los procesos selectivos por orden de puntuación, con indicación de las personas propuestas para su contratación como personal laboral fijo, una vez formulada la propuesta definitiva por el Tribunal Calificador.

Visto lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos de SUVICASA, o norma organizativa equivalente, relativos a las competencias de la Gerencia, y en los artículos 34 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Gerencia, en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas,

ACUERDA / RESUELVE

Primero. Aprobar la resolución definitiva de los procesos selectivos convocados en el marco del Plan de estabilización de empleo temporal de SUVICASA para las categorías de Conductora, Jefe/a de mantenimiento, Encargado/a de grupo de limpieza, Gerocultora y Limpiadora, en los términos que resultan del acuerdo del Tribunal Calificador de fecha 11 de marzo de 2026, y que se recogen en el Anexo I



(relaciones definitivas de puntuaciones) y en el Anexo II (bolsas de empleo temporal) de la presente resolución.

Segundo. Declarar aprobadas las personas aspirantes que, según la propuesta del Tribunal Calificador, han obtenido la mayor puntuación total en cada uno de los procesos selectivos y disponer su contratación como personal laboral fijo de SUVICASA en las categorías profesionales siguientes:

- Conductora: D./D.^ª P. Felipe G., DNI terminado en ****1065P.
- Jefe/a de mantenimiento: D./D.^ª S. Sánchez M., DNI terminado en ****2416G.
- Encargado/a de grupo de limpieza: D./D.^ª M. M. Leal P., DNI terminado en ****6250R.
- Gerocultora: D./D.^ª S. Ruiz M., DNI terminado en ****3130R.
- Limpiadora: D./D.^ª R. Gómez E., DNI terminado en ****0746Z.

Todo ello, sin perjuicio de que las contrataciones queden condicionadas a la acreditación, en el plazo y forma previstos en las Bases, del cumplimiento de todos los requisitos generales y específicos de acceso.

Tercero. Aprobar la constitución de las bolsas de empleo temporal de Conductora, Jefe/a de mantenimiento, Gerocultora y Limpiadora, con la composición y orden de prelación que figuran en el Anexo II, a los efectos de atender las necesidades temporales de contratación en dichas categorías, de conformidad con lo previsto en las Bases Generales, las Bases Específicas y la normativa interna de SUVICASA sobre funcionamiento de bolsas de empleo.

Cuarto. Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica de SUVICASA, junto con el acuerdo del Tribunal Calificador y sus anexos, a los efectos de publicidad y notificación a las personas interesadas.

Quinto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes, o bien ser impugnada directamente ante la jurisdicción competente, en los términos y plazos establecidos en la legislación procesal aplicable.

Firmado en Cabanillas del Campo, a 27 de marzo de 2026 por Gerente de Suvicasa,
Juana de las Mercedes de Haro Moreno.



ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIONES

1. Categoría: Conductor/a

Orden	Nombre y apellidos	DNI (4 últimas cifras)	Méritos profesionales	Méritos académicos (cursos)	Titulación superior	Puntuación total definitiva
1	P. Felipe G.	****1065P	70,00	20,00	10,00	100,00
2	J. M. Guerra L.	****7890V	70,00	20,00	10,00	100,00
3	F. Martín G.	****1819Z	70,00	0,00	10,00	80,00
4	M. A. Lozano P.	****74736V	57,80	20,00	0,00	77,80
5	J. Ruiz G.	****2272S	34,80	20,00	10,00	64,80
6	G. R. Caizalez M.	****5462M	22,80	20,00	10,00	52,80
7	M. P. Martínez M.	****4927T	13,76	20,00	10,00	43,76
8	M. C. Gregorio H.	****6946D	11,60	20,00	10,00	41,60
9	J. Fuentes P.	****9115R	0,00	20,00	10,00	30,00
10	L. Elfettach E.	****2098L	7,78	20,00	0,00	27,78
11	J. Fernández G.	****1118R	0,00	0,00	10,00	10,00
12	J. Rivadeneira T.	*****2595H	0,00	0,00	10,00	10,00

2. Categoría: Jefe/a de mantenimiento

Orden	Nombre y apellidos	DNI (4 últimas cifras)	Méritos profesionales	Cursos	Titulación superior	Puntuación total definitiva
1	S. Sánchez M.	****2416G	70,00	20,00	10,00	100,00
2	R. Gasco I.	****5140S	70,00	20,00	10,00	100,00

3. Categoría: Encargado/a de grupo de limpieza

Orden	Nombre y apellidos	DNI (4 últimas cifras)	Méritos profesionales	Cursos	Titulación superior	Puntuación total definitiva
1	M. M. Leal P.	****6250R	70,00	20,00	10,00	100,00
2	J. Fuentes P.	****9115R	0,00	20,00	10,00	30,00
3	L. Elfettach E.	****2098L	7,80	3,00	0,00	10,80

4. Categoría: Gerocultora

Orden	Nombre y apellidos	DNI (4 últimas cifras)	Exp. SUVICASA	Exp. sector público	Exp. privado	Formación	Titulación superior	Puntuación total definitiva
1	S. Ruiz M.	****3130R	43,20	0,00	26,80	20,00	10,00	100,00
2	L. Fernández O.	****2639B	3,20	1,80	27,60	20,00	10,00	62,60



3	C. Amador P.	****9412F	0,00	0,00	36,00	20,00	0,00	56,00
4	W. Ríos T.	****9805V	0,00	0,00	2,04	8,60	0,00	10,64

5. Categoría: Limpiadora

Orden	Nombre y apellidos	DNI (4 últimas cifras)	Total concurso	Total oposición	Puntuación total definitiva
1	R. Gómez E.	****0746Z	21,63	48,00	69,63
2	W. Ros T.	****9805V	10,80	48,67	59,47
3	A. M. Guirao D.D.	****9501F	13,40	44,00	57,40
4	A. Vico M.	****8542H	10,80	45,34	56,14
5	P. López C.	****2921Y	3,04	50,34	53,38
6	J. Fuentes P.	****9115R	6,40	41,00	47,40
7	M. C. González C.	****6449V	0,80	44,00	44,80
8	M. Petrova A.	****6612Q	4,00	40,18	44,18
9	N. Guirao D.D.	****7487X	5,40	37,67	43,07
10	M. Hernández M.	****0923W	4,00	38,00	42,00

No superan la fase de oposición o no alcanzan puntuación computable final: L. Elfettach E., C. Amador P., M. C. Hernando L. y E. Rubio H.



ANEXO II

BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL

1. Bolsa de empleo temporal de Conductor/a

Orden	Nombre y apellidos	DNI (4 últimas cifras)	Puntuación total definitiva
1	J. M. Guerra L.	****7890V	100,00
2	F. Martín G.	****1819Z	80,00
3	M. A. Lozano P.	****74736V	77,80
4	J. Ruiz G.	****2272S	64,80
5	G. R. Caizalez M.	****5462M	52,80
6	M. P. Martínez M.	****4927T	43,76
7	M. C. Gregorio H.	****6946D	41,60

Quedan fuera de la bolsa: J. Fuentes P. (30,00), L. Elfettach E. (27,78), J. Fernández G. (10,00) y J. Rivadeneira T. (10,00).

2. Bolsa de empleo temporal de Jefe/a de mantenimiento

Orden	Nombre y apellidos	DNI (4 últimas cifras)	Puntuación total definitiva
1	R. Gasco I.	****5140S	100,00

La inclusión en la bolsa queda condicionada a la acreditación de la cualificación profesional específica exigida en las Bases Específicas.

3. Bolsa de empleo temporal de Gerocultora

Orden	Nombre y apellidos	DNI (4 últimas cifras)	Puntuación total definitiva
1	L. Fernández O.	****2639B	62,60
2	C. Amador P.	****9412F	56,00

Queda fuera de la bolsa W. Ríos T., con 10,64 puntos.

4. Bolsa de empleo temporal de Limpiadora

Orden	Nombre y apellidos	DNI (4 últimas cifras)	Puntuación total definitiva
1	W. Ros T.	****9805V	59,47
2	A. M. Guirao D.D.	****9501F	57,40
3	A. Vico M.	****8542H	56,14



4	P. López C.	****2921Y	53,38
5	J. Fuentes P.	****9115R	47,40
6	M. C. González C.	****6449V	44,80
7	M. Petrova A.	****6612Q	44,18
8	N. Guirao D.D.	****7487X	43,07
9	M. Hernández M.	****0923W	42,00

Quedan excluidas de esta bolsa, por no alcanzar la puntuación mínima o no superar la fase de oposición, las personas L. Elfettach E., C. Amador P., M. C. Hernando L. y E. Rubio H.